



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000143-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 04 JUN 2012

VISTO:

El Informe N° 023-2012/GRT-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 09 de Mayo, sobre programación de vacaciones de los Funcionarios TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE, MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA y GUILMER CORDOVA PAKER, correspondiente al periodo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los trabajadores gozarán anualmente de treinta (30) días calendarios de vacaciones con derecho a percibir sus remuneraciones, bonificaciones y demás asignaciones que le correspondan de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53° de la Ley N° 11377 – Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 74° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ley N° 522; Art. 24° Inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Art.s 102° y 103° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Art.s 81°; 82°; 83°; 84°; 85°; 86°; 87°; 88°; 89°; 90°; 91° y 92° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, por lo que es necesario aprobar el Rol de Vacaciones de los Funcionarios indicados líneas arriba de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al periodo 2012; debiéndose formalizar con la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;



Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000143 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 14 JUN 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y DIRECTIVA N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCETRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL ROL DE VACACIONES, de TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE, MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA y GUILMER CORDOVA PAKER, Funcionarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución, el mismo que registrá en el periodo comprendido entre el 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000143-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 04 JUN 2012

VISTO:

El Informe N° 023-2012/GRT-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 09 de Mayo, sobre programación de vacaciones de los Funcionarios TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE, MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA y GUILMER CORDOVA PAKER, correspondiente al periodo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los trabajadores gozarán anualmente de treinta (30) días calendarios de vacaciones con derecho a percibir sus remuneraciones, bonificaciones y demás asignaciones que le correspondan de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53° de la Ley N° 11377 – Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 74° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ley N° 522; Art. 24° Inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Art.s 102° y 103° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Art.s 81°; 82°; 83°; 84°; 85°; 86°; 87°; 88°; 89°; 90°; 91° y 92° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, por lo que es necesario aprobar el Rol de Vacaciones de los Funcionarios indicados líneas arriba de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al periodo 2012; debiéndose formalizar con la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Ing. Sigfredo Peña Garcia
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

00000143 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 14 JUN 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y DIRECTIVA N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCETRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL ROL DE VACACIONES, de TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ, MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE, MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA y GUILMER CORDOVA PAKER, Funcionarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución, el mismo que registrá en el periodo comprendido entre el **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Calán
GERENTE GENERAL REGIONAL